



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00545676- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de Aval Institucional para el proyecto de Compromiso Social Estudiantil denominado "Pasantías Formativas con el Refugio Libertad en el archivo provincial de la memoria a través de la sistematización de la información del sub fondo documental grupo de Artillería 141 (villa San Isidro), y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales, avala y alienta el desarrollo del proyecto presentado por un equipo de docentes, estudiantes y miembros de la organización contraparte.

Que resulta de interés poder aportar al proyecto sobre los derechos humanos, siendo esta una línea de trabajo transversal en la Facultad, bajo la cual se desarrollan y articulan posicionamientos, proyectos de investigación, extensión así como espacios institucionales que han permitido conocer, acompañar, escuchar, diseñar argumentos, propuestas y estrategias de trabajo conjunto con múltiples organizaciones e instituciones del estado y la sociedad civil.

Que el desarrollo, análisis y organización de la documentación que espera ser sistematizada y organizada, resulta de un aporte invaluable para la construcción de saberes y conocimientos que aporten al desarrollo de las ciencias sociales críticas, en un encuentro en el que se articulan tareas de investigación, vinculación y extensión.

El dictamen emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 29 de Julio del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Avalar Institucionalmente el proyecto de Compromiso Social Estudiantil denominado "Pasantías Formativas con el Refugio Libertad en el archivo provincial de la memoria a través de la sistematización de la información del sub fondo documental grupo de Artillería 141 (villa San Isidro), que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

